Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Gobierno, requiere contratar los servicios de un ADMINISTRADOR PUBLICO para Prestación de servicios profesionales como apoyo a la Secretaría de Gobierno departamental, para la implementación de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el marco del eje estratégico Más Oportunidades para la seguridad, incluido en el Plan de Desarrollo del Departamento "Más Oportunidades Para Todos"..

Que, la Administración Departamental ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar, lo siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser Persona natural o jurídica, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación, Ley 190 de 1.995, art. 60 de la Ley 610 del 2.000.

EXPERIENCIA: Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia, para lo cual se acompañarán copias de los certificados que acrediten la misma, expedidos por autoridad competente.

IDONEIDAD: Presentar título de ADMINISTRADOR PUBLICO.

Que, apreciada la documentación presentada por **ANDREA ZAMIRA CARDENAS ANTOLINEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1090425285 DE CUCUTA**, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas requeridas por la Administración Departamental para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4316 DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

Que, en consideración a lo anterior, **ANDREA ZAMIRA CARDENAS ANTOLINEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1090425285 DE CUCUTA**, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la Secretaría de Gobierno departamental, para la implementación de la Política Pública

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el marco del eje estratégico Más Oportunidades para la seguridad, incluido en el Plan de Desarrollo del Departamento "Más Oportunidades Para Todos"..

Que, este Despacho, haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal d) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección I, subsección 4 del Decreto 1082 del 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la prestación de servicios personales que ejecutará el objeto requerido por la Secretaría.

Dada en san José de Cúcuta el 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno Departamental

PROYECTO: Briggite Lopez Hernandez – profesional OPS